

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO**  
**N° 026-2024-SBC**

San Vicente de Cañete, 18 de julio de 2024

**VISTOS:** La Resolución de Presidencia de Directorio N° 065-2023-SBC del 29.12.2023, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura 2024 de la Sociedad de Beneficencia de Cañete; Acta de Reunión de Directorio N° 13-2024-SBC del 17.07.2024; y Memorandum N° 404-2024-GERENCIA-SBC-M de la fecha de Gerencia General, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo N°1411, regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, indicando que son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, que cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera; y el artículo 4° señala que, las Sociedades de Beneficencia, no se constituyen como entidades públicas;

Que, el Directorio es el órgano de mayor nivel de las Sociedades de Beneficencia; el Presidente de Directorio es el titular y la Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio, ejerce la representación legal y es la máxima autoridad administrativa de la Sociedad de Beneficencia; según lo prescribe el Decreto Legislativo N° 1411;

Que, de conformidad a lo previsto por el artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1411, es función del Presidente del Directorio, entre otros, “f) Emitir y suscribir las resoluciones presidenciales, oficializando los acuerdos del Directorio que lo requieran”;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 065-2023-SBC del 29.12.2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura 2024 de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, en la que consta gastos de alimentos (entrega de alimentos por fiestas patrias);

Que, en Reunión de Directorio N° 12-2024-SBC de fecha 28 de junio de 2024, los señores Directores acordaron por unanimidad, solicitar a la Gerencia General un informe económico detallado sobre la ejecución de los ingresos y gastos del primer semestre del presente año 2024 de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, a efectos de cautelar los ingresos económicos y no se esté gastando más allá del 30% de los ingresos en gastos administrativos;

Que, en Reunión de Directorio N° 13-2024-SBC de fecha 17 de julio de 2024, los miembros del Directorio, después del debate correspondiente, acordaron por unanimidad aprobar la suspensión de la entrega de canastas de víveres por fiestas patrias al personal de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, hasta que el informe económico solicitado de forma detallada sobre la ejecución de ingresos y gastos del primer semestre del presente año 2024, sea remitido y tratado en reunión de Directorio;

Estando a lo expuesto, con las atribuciones conferidas por el Decreto Legislativo N° 1411;

# **SB** SOCIEDAD DE BENEFICENCIA **C** DE CAÑETE



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- OFICIALIZAR** el acuerdo adoptado en Reunión de Directorio N° 13-2024-SBC de fecha 17 de julio de 2024, en los siguientes términos:

- **APROBAR** por unanimidad, la suspensión de la entrega de canastas de víveres por fiestas patrias al personal de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, hasta que el informe económico solicitado de forma detallada sobre la ejecución de ingresos y gastos del primer semestre del presente año 2024, sea remitido y tratado en reunión de Directorio.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a Gerencia General, el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR** la presente resolución a las áreas correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



**SB** SOCIEDAD DE BENEFICENCIA  
**C** DE CAÑETE

C.P.C JOSÉ CARLOS GARCÍA YALTA  
PRESIDENTE